



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION N° 209/93-FCS

EXPTE. 12175/93

Salta, 28 de Junio de 1993.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Jefe del Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, en el sentido de que se le reconozca el adicional por Falla de Caja, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2213/87 en su artículo 129 y sus modificatorios contempla el pago del suplemento solicitado.

Que teniendo en cuenta el incremento experimentado en cuanto al manejo de fondos en esta Facultad, es aconsejable que otro agente comparta tal función.

Que la peticionante es una de los agentes que realiza tareas inherentes al manejo de fondos en forma regular y permanente.

Que en base a la resolución N° 66/88 de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General de Personal de esta Universidad informó que el dictado de la correspondiente resolución le corresponde a la Facultad recurrente.

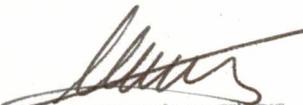
POR ELLO,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

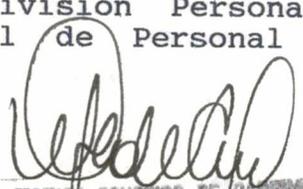
ARTICULO 1°.- Disponer, a partir del 04 de Enero de 1993, la liquidación y pago del suplemento de Falla de Caja a favor de la Sra. Rosa del Valle ALVAREZ de FLEITAS, agente de la Facultad de Ciencias de la Salud, legajo N° 006.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente disposición en la partida correspondiente del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta por el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la interesada, División Personal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Dirección General de Administración.-


Dña. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEYVONE
SECRETARIA




Dña. EDMUNDA COUCEIRO DE CÁMERA
DECANA